



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
LISTADO DE ESTADOS

**Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA**

FECHA: 15-08-2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2013 00230	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA MARGARITA MARTINEZ ANDRADE	NACION MINEDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto dispone obedecer superior Auto de obediencia a lo dispuesto por el Consejo de Estado.	399	1
520012333000 2015 00074	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDEA DEL SOCORRO CORAL	UGPP	Auto dispone obedecer superior Auto de obediencia a lo dispuesto por el Consejo de Estado.	394	1
520012333000 2015 00269	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GUILLERMO CASRO GAMEZ	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Auto agrega prueba documental Auto agrega documentos y requiere al demandante a fin de que los allegue impresos al proceso.	427Y39	2
520012333000 2016 00022	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA ORTIZ CORTES	UGPP	Auto dispone obedecer superior Auto de obediencia a lo dispuesto por el Consejo de Estado.	263	1
520013333007 2016 00290	EJECUTIVO	RUBIELA - JARAMILLO	UGPP	Auto admite recurso apelación Auto admite apelación, corre traslado para alegar de conclusión. P.: 22 de agosto a 4 de septiembre de 2018. MP.: 5 de septiembre a 18 de septiembre de	226	1
860013331001 2016 00043	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE NODIER TORRES GRISALES	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto admite renuncia poder Auto que acepta renuncia de poder.	256	1
860013331002 2014 00159	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO ANTONIO - CASTILLO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto niega solicitud Auto que niega solicitud de prelación para emitir sentencia.	175	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A.,  
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 15-08-2018  
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.  
(C.P.A.C.A. Art 197)

MARCELA ENRIQUEZ RUIZ

SECRETARIA